



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, // de agosto de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 857 /2017**

**VISTO:**

Los memos SI Nros. 45 y 46/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de los Memos de referencia, la Sra. Secretaria de Innovación, Dra. Laura Dane solicita se declare como inhábiles los días 17 y 22 de agosto de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, y los días 16 y 22 de agosto de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

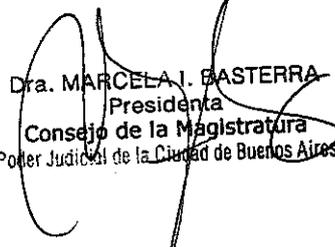
Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 17 y 22 de agosto de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Declarar como inhábiles los días 16 y 22 de agosto de 2017 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19 y 21, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 857 /2017**

  
Dra. MARCELA J. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

